Alcaldía Municipal
TURBACO
La ciudad que queremos y nos merecemos

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ART 355 CP Y DECRETO 092 DE 2017)

NUMERO: CONV-ESAL-013-2019

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACION Y REALIZACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL A TRAVES DE LA ERRADICACION DE BASUREROS SATELITES.

El municipio de Turbaco Bolívar. en cumplimiento a los principios y postulados contenidos en la Constitución Política de Colombia, en el decreto 092 de 2017, en la Guía G- GESAL-03 DE 2018 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y demás normas complementarias procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad o estudios previos para adelantar proceso competitivo, para celebrar convenio de asociación para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACION Y REALIZACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL A TRAVES DE LA ERRADICACION DE BASUREROS SATELITES**

DEFINICION DE LA NECESIDAD

En el corregimiento de Cañaveral La acumulación de desechos en sectores puntuales de genera preocupación en la comunidad, ya que estos denominados basureros satélite son foco de enfermedades debido al alto nivel de residuos que están a la intemperie.

Respecto a esto, lya que en el corregimiento de cañaveral No existe las empresas recolectoras de basura, esto genera altos volúmenes de polución son producto de la falta de conciencia ciudadana, ya que pese a las operaciones hechas, las personas siguen contaminando. También, alegan que las autoridades no interponen suficientes comparendos ambientales, haciendo que esta ley quede en letra muerta.

En un recorrido hecho por la alcaldía municipal de Turbaco en puntos críticos como Ceballos, la entrada al municipio y la salida hacia el municipio de Santa rosa , entre otros, se notó que son grandes las cantidades de basuras aglomeradas.

En Colombia este crecimiento del volumen de los residuos es el resultado del aumento de la población, pero la dificultad en el manejo se hizo más compleja fruto de una acelerada urbanización entre 1938 y 1992, cuando la población urbana paso de ser 29% a 75%; paso de ser un país rural, con población dispersa, a una sociedad urbana con altas concentraciones de población. Ese crecimiento, de las áreas urbanas y su población, exigió al Estado un aumento en la oferta de los servicios y la infraestructura; aumento que no se ha dado de forma armónica, generándose bajas coberturas en la prestación de servicios públicos y deficiente calidad de los mismos, (UNFPACOL/03/P04, Externado de Colombia, 2007).

La alcaldía municipal de Turbaco, tiene dentro de sus objeticos principales la implementación del saneamiento básico dentro del municipio de Turbaco. Uno de los problemas primordiales de nuestro municipio es el manejo inadecuado que se le brinda a los residuos sólidos que los habitantes desechan en su diario vivir. Pero ¿que son los RESIDUOS SOLIDOS?

Los residuos sólidos se definen como todos aquellos materiales en estado sólido o semisólido que han sido desechados tras su vida útil procedentes de la fabricación, transformación o utilización como bienes de consumo, según sus características pueden ser:

- Residuos Sólidos Peligrosos: Son todos aquellos que representan ser un riesgo directo a la salud y al medio ambiente y que cuentan con las propiedades de peligrosidad como la toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad, explosividad, reactividad, radioactividad.

- Residuos Sólidos No Peligrosos: Aquellos que no representa ser un riesgo a la salud y al medio ambiente.

La Constitución Nacional en sus artículos 79 y 80, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar **la educación** para el logro de estos fines. De igual manera el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, con la obligación de Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

La administración municipal de Turbaco, viene desarrollando los ejes estratégicos estipulados dentro de su Plan de desarrollo, con el objetivo de lograr la sensibilización y concientización de los habitantes del municipio de Turbaco en aspectos relacionados con mitigar agentes contaminantes en este caso para el sector del corregimiento de Cañaveral, dicho sector **NO CUENT**A con el servicio público de Recolección de Basuras, es por esto que a través de este proceso contractual se busca generar conciencia para el buen manejo de residuos sólidos, que conlleven a la erradicación de basureros satélites a través de estrategias de educación ambiental.

Así mismo en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TURBACO 2016-2019 Por la ciudad que queremos y Nos merecemos en su numeral 5.2 sobre SECTOR AMBIENTAL en el que se refiere: en el territorio no existe un equilibrio armónico institucional ligado a las expresiones ambientales naturales y conexas presentes, que permitan evidenciar un claro lineamiento estratégico que en materia ambiental local debe desarrollarse para que así se dé un buen manejo del suelo y de recursos naturales y así dar cumplimiento al artículo 80 de la constitución nacional. Las acciones y lineamientos aquí contenidos son de cara a la atención en prevención a la presencia de fenómenos naturales y su oportuna atención contemplando acciones de mitigación integralmente.

La administración municipal de Turbaco, debe generar estrategias que coadyuven a contrarrestar las consecuencias negativas y dañinas que ocasionan daño ambiental por la cantidad de basureros satélites ubicados en el sector los volcanes, con la puesta en marcha del proyecto de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACION Y REALIZACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL A TRAVES DE LA ERRADICACION DE BASUREROS SATELITES**

ESTRATEGIA DEL SECTOR AMBIENTE.

Tabla 102 Estrategia sector ambiente

OBJETIVO	PROGRAMAS	INDICADOR	L.B.	METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Realizar controles que permitan cuidar el ambiente.	Manejo de residuos solidos	Diagnostico elaborado	0	Un diagnóstico Municipal de manejo de residuos	Secretaria de gobierno, ambiente y agricultura.
		Campaña realizada	0	Una campaña anual de reciclaje realizada, dirigido a población de turbaco	Secretaria de gobierno, ambiente y agricultura.
	Recuperación de cuencas hidrograficas	Campaña realizada	N.A.	Una campaña anual de cuidado y mantenimiento de fuentes hidricas realizada	Secretaria de gobierno, ambiente y agricultura.
		Predios comprados	N.A	Compra de predios de la zonas donde se encuentren las fuentes hidricas (Ley 99 del 93)	Administración Municipal
		Normas decretadas	0	Decretar normas de construcción que protejan el medio ambiente, impidan la deforestación o contaminación de fuentes hidrográficas	Sec. De Planeación
		Proyectos elaborados y funcionando	N.A.	Una actividad anual de recuperación de arroyos	Secretaria de gobierno, ambiente y agricultura.
		ONG con proyectos ambientales en el Municipio	N.A.	Permitir la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de actividades eco ambientales armónicas con el medio ambiente del territorio	Secretaria de gobierno, ambiente y agricultura.
		PRAE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ART 1 DECRETO 1743 - 94	8 I.E	Realizar el proyecto Ambiental Escolar - PRAE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente: **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TURBACO 2016-2019**

Por lo cual la entidad reconoce que la naturaleza del presente proceso de contratación corresponde a actividades del orden Estatal que en virtud de lo establecido en el artículo 2 del decreto 092 de 2017: **Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, y el artículo 4 del decreto 092 de 2017: **Proceso competitivo de selección** cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

La Educación ambiental al interior del Municipio de Turbaco es una prioridad para la entidad por lo que se pretende promover unas campañas de sensibilización hacia la sociedad con el fin de generar conciencia sobre el manejo adecuado de los impactos asociados a la contaminación ambiental de la comunidad en general.

Para darle cumplimiento al presente convenio se canalizan recursos para aunar esfuerzos económicos, administrativos para ejecutar lo propuesto y además dar cumplimiento al presente convenio. Dentro del valor total de presente convenio está comprometido el valor acordado entre las partes.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar alternativas de manejo en residuos sólidos para minimizar los efectos de Contaminación, en el Corregimiento de Cañaveral perteneciente al municipio de Turbaco Bolívar a través de la conservación, limpieza y recolección de los basureros satélites con el fin de generar educación ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formalizar campañas de pedagogía ambiental para minimizar el riesgo de contaminación originada por la propagación de los basureros satélites.

Conocer la normatividad ambiental vigente según el código de policía y el desarrollar capacidades en el saneamiento ambiental básico.

Establecer conciencia ambiental en el Corregimiento de Cañaveral.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACION Y REALIZACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL A TRAVES DE LA ERRADICACION DE BASUREROS SATELITES

CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que la codificación del objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad: Código: **UNSPSC 761223 (Servicios reciclables)**

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio establece que: “La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de

entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantara la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal…"

En consecuencia, Para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en la Organización, operación de proyectos Ambientales o similares al objeto del convenio; con personal con amplia experiencia en el abordaje del tema a realizar. El Asociado deberá acreditar experiencia en la ejecución de convenios similares al objeto del proyecto enunciado en éstos requerimientos mínimos.

La ESAL debe garantizar disponibilidad de personal técnico y/o profesional con perfiles afines a las actividades propios del presente convenio el cual se tendrá en cuenta al momento de ser evaluada en los términos de Referencia del CONV-ESAL-013-2019.

NOTA 1: el servicio ofrecido deberá atender a criterios de calidad mediante la contratación de personal que cumpla con la trayectoria requerida. Cualquier cambio en el personal propuesto durante la ejecución del convenio deberá contar con autorización previa y escrita del supervisor, comprobando que cumple con los mismos requisitos del personal presentado y evaluado en la propuesta. Si el personal no cumple con las características mínimas exigidas, se considerará como causal de incumplimiento por parte del asociado y facultará al Municipio para imponer las sanciones legales a que haya lugar.

La experiencia general y específica del personal debe estar debidamente certificada, de lo contrario no será tenida en cuenta para la evaluación.

EXISTENCIA DE LA ESAL.

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo cinco (05) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 60 días.

PLAZO DEL CONVENIO: Sera de 30 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El **MUNICIPIO DE TURBACO** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.00)** MCTE

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte mínimo en el área De publicidad en los medios de Comunicación ya sea en medios escritos, tv o por medio de páginas Web, Bienes y Servicios, Análisis, Actividades de Planeación, pólizas, vallas, actividades logísticas. Equivalente al 10% del valor del Convenio.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto municipal para la Vigencia Fiscal 2019, con cargo a los Certificado de disponibilidad Presupuestal **212008 de 12 de febrero de 2019.**

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

NUM	ACTIVDAD	UNID	CANTIDAD	$ Valores
1	Capacitación en uso adecuado de diferentes tipos de residuos	UNID	5	
2	Charlas de trabajo en equipo con los comunidad	UNID	5	
3	Socialización con la comunidad de normatividad vigente en materia ambiental	UNID	5	
4	Socialización de las normas de código de policía sobre delitos ambientales	UNID	5	
5	Concientización y No repetición de Charlas ambientales sobre los basureros satélites en la zona	UNID	5	
6	Corte y troce de árboles secos sobre orillas de la zona	UNID	120	
7	Limpieza de franjas lateral sobre las orillas	HECT	1,7	
08	Retiro y disposición final de material obtenido de limpieza con una distancia no mayor a 100mtrs	M2	900	
09	Guantes	CAJAS	20	
10	Tapabocas	CAJAS	30	
11	Bolsas de basura	CAJAS	100	
12	Transporte recolección (Camión 12 mts cúbicos)	UNID	30	
13	Carro parlante	UNID	1	

FORMA DE PAGO

ENTREGA DE APORTES: La Alcaldía Municipal de Turbaco pagara el valor del presente convenio a través de un pago Anticipado del 50% y el restante 50% o Final con previa certificación de consecución de actividades por parte del supervisor y previo cumplimiento de las garantías exigidas.

Se debe Entregar un (1) informe final técnico, en medio físico y en digital, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del convenio, así como del informe financiero y contable que evidencie la ejecución de los recursos realizados a la entidad que ejecutó el proyecto.

Alcaldía Municipal TURBACO La ciudad que queremos y nos merecemos

A la cuenta de cobro que presente el Asociado y que se originen en el convenio de asociación, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo exclusiva ésta para el Convenio.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El supervisor del presente convenio será la Secretaría de Gobierno del municipio, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL

b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones y características exigidas.

c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MUNICIPIO.

d) Levantar y firmar las actas respectivas.

e) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las actividades y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL.

f) Informar y solicitar oportunamente a la Oficina de Contratación la prórroga al convenio o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.

h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública, está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el MUNICIPIO DE TURBACO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas. El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos..

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

La ESAL deberá, constituir a favor del MUNICIPIO DE TURBACO , una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2212312 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Alcaldía Municipal TURBACO La ciudad que queremos y nos merecemos

Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: la cual debe ser equivalente al 100 % del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su Vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, la cual comprende la liquidasen de común acuerdo, o sea UN mes y la liquidación unilateral de UNO más, para un plazo total de liquidación-de DOS meses. El amparo de buen manejo y correcta inversión del pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) a no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de pago anticipado para la ejecución del contrato.

Cumplimiento del Contrato : de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y hasta la liquidación del mismo, plazo previsto para la liquidación del respectivo contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Turbaco de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Calidad del Servicio: Por una cuantía del 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más DOS meses.

RIESGOS. Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso de contratación conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías, así como quine debe asumirlos fueron analizados en los respectivos estudios previos los cuales hacen parte de esta invitación

ESTUDIO DE RIESGOS

Los posibles riesgos están asociados a eventos externos al proyecto que ponen en riesgo su ejecución, en cuanto a la ejecución del proyecto.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Sanitarios	Incorrecta disposición de los residuos sólidos erradicados	Raro	Mayor	Impacto ambiental negativo.	Contratación de personal idóneo
Financieros	Recursos insuficientes para la ejecución del proyecto	improbable	catastrófico	Imposibilidad de desarrollar la actividad por falta de recursos	Certificación de disponibilidad presupuestal
Operacionales	Poco interés de la comunidad para hacer parte de la socialización	moderado	Mayor	La comunidad continúa disponiendo sus residuos sólidos de	Motivar a la comunidad de cañaveral sobre la importancia de

	ambiental			forma inadecuada	contar con un ambiente sano

De todo lo expuesto anteriormente se concluye que se considera viable la ejecución de un convenio cuyo objeto sea: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACION Y REALIZACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL A TRAVES DE LA ERRADICACION DE BASUREROS SATELITES**

Se suscribe; Para constancia de lo anterior, se firma en Turbaco Bolívar a los seis (06) días de marzo de 2019.

Original firmado.
JAVIER DE JESUS ZABALETA PUELLO
Secretario de Gobierno y medio ambiente